



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2686-R-2019



Huancayo, 24 de abril de 2019

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto** el Oficio N° 000374-2019-R-UNCP de fecha 23 de abril de 2019 mediante el cual la Rectora (e) dispone emisión de resolución de designación del Directorio del Centro de Idiomas de la UNCP.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Centro de Idiomas es el órgano de promoción económica destinado al servicio educativo, establecido en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNCP, el cual forma parte de la cadena de valor como soporte en la mejora continua de la Universidad; como tal tiene un sistema organizacional adecuado para ese fin; brinda una enseñanza sistemática de idiomas extranjeros y de las lenguas originarias del Perú, a través de métodos, programas y otros acorde a los avances de la ciencia y la tecnología educativa;

**Que**, con Resolución N° 1861-CU-2017 de fecha 11 de abril de 2017 en el segundo resolutivo se resuelve ratificar la elección del Directorio del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un período de dos años, a partir del 30 de marzo de 2017, conformado por el M.Sc. Moisés Ricardo Mendoza Álvarez como Director; Mg. Miguel Ramón Llulluy como Sub Director Académico y el Ing. Jaime Alfonso Gonzáles Vivas como Sub Director Administrativo;

**Que**, mediante Resolución N° 3200-CU-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 se resuelve aceptar la renuncia del Ing. Jaime Alfonso Gonzales Vivas al cargo de Sub Director Administrativo del Centro de Idiomas de la UNCP y se ratifica la elección del M.Sc. César Marino Basurto Contreras como Sub Director Administrativo del Centro de Idiomas, a partir de 03 de enero de 2018 hasta el 29 de marzo de 2019;

**Que**, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° **CESAR** en sus funciones como Sub Director Administrativo del Centro de Idiomas de la UNCP al **M.Sc. César Marino Basurto Contreras** y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **AMPLIAR** las funciones de los siguientes profesionales en los cargos asignados para el **DIRECTORIO DEL CENTRO DE IDIOMAS** de la UNCP, **a partir del 01 de abril 2019**, en vía de regularización:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.Sc. Moisés Ricardo Mendoza Álvarez	Director
2	Mg. Miguel Ramón Llulluy	Sub Director Académico

- 3° **DESIGNAR** como Sub Director Administrativo del **CENTRO DE IDIOMAS** de la UNCP al **M.Sc. JOSÉ LUIS YARASCA BEJARANO**, a partir de la emisión de la presente resolución

- 4° **ENCOMENDAR** al M.Sc. César Marino Basurto Contreras, hacer entrega, bajo inventario, los bienes, muebles, documentos y otros al Sub Director Administrativo entrante, en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2686-R-2019

**5° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
**SECRETARIA GENERAL**



  
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA  
**RECTORA (E)**

cc: Rectorado / VRAC / DGA/OCV / VRI/Portal Web/ Of. de Registros Académicos / Of. Gral. de Planificación / Oficina Gral. de Contaduría y A.F. / Oficina de Tesorería / Of. de Presupuesto / Escalafón (03)/Facultades (23)/ interesados (04/ Centro de Idiomas / Archivo / jmq